



18-2019-029 INVITACIÓN A PRESENTAR HOJA DE VIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES DE 30 ASOCIACIONES PRODUCTORAS DE HORTALIZAS, FRUTAS Y LECHE DE LOS MUNICIPIOS DE PASTO E IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL (PDT- NARIÑO)

Referencia de la invitación	Selección AT Fortalecimiento capacidades organizacionales 1– PDT Nariño.
Entidad contratante	Asociación para el Desarrollo Campesino – ADC.
Expediente	2018/SPE/0000400239.
Nombre Subvención	Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz (PDT – Nariño).
Actividad/Rubro del POA	1.3.5.7. Fortalecimiento de capacidades a organizaciones de productores/as. Talleres en aspectos político-administrativos, contables, organizativo y socio empresariales. 1.3.5. CADENA HORTOFRUTÍCOLA 5.7 Costes de conferencias /reuniones/ Talleres \$15.000.000. 1.3.6.1. Diseño y ejecución de Programa de asistencia y capacitación a las familias productoras 1.3.6. CADENA LÁCTEA 5.7 Costes de conferencias /reuniones/ Talleres \$15.000.000
Objeto de la invitación	Contratar una asistencia técnica que brinde servicios profesionales para el fortalecimiento de las capacidades organizacionales de 30 asociaciones de productores/as de hortalizas, frutas y leche de la zona rural de los municipios de Pasto e Ipiales.
Presupuesto	\$ 30.000.000
Tiempo de ejecución	4 meses.
Requisitos generales para participar	Personas naturales que cuenten con la formación específica y experiencia.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia





Factores de verificación de cumplimiento	Requisitos habilitantes.
Plazo para la presentación de la propuesta	Dos semanas.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha (Hora) de invitación	Martes 02 de julio.
Fecha (Hora) límite para recepción de hojas de vida	Martes 16 de julio.
Evaluación	15 días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	30 días después del límite de recepción de propuestas.

2. NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz PDT Nariño.

3. No. DE EXPEDIENTE 2018/SPE/0000400239

4. RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Resultado: 1 La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.

Actividad: 1.3.5 CADENA HORTOFRUTÍCOLA 1.3.5.7 Fortalecimiento de capacidades a organizaciones de productores/as.

Actividad: 1.3.6 CADENA LÁCTEA 1.3.6.2 Fortalecimiento de capacidades a organizaciones de productores/as.





5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz” (PDT – Nariño) financiado por el Fondo Europeo para la Paz de la Unión Europea y la AECID en Colombia y ejecutado por la Asociación Para el Desarrollo Campesino – ADC; tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incremental la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del R1 “La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social”, para esto se contempla el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas agropecuarias seleccionadas, láctea y hortofrutícola para los municipios de Pasto e Ipiales y las cadenas del coco, cacao, pesca y acuicultura para Tumaco.

Con respecto a la cadena Hortofrutícola se puede mencionar que el sistema productivo de las frutas y hortalizas ha venido creciendo en los últimos años en el Departamento de Nariño y se considera un sector estratégico de desarrollo del Departamento - El subsector es particularmente relevante y representativo en los municipios priorizados de Pasto e Ipiales. La estrategia de intervención promueve el trabajo conjunto y articulado de los gobiernos Departamental y Municipales con los distintos actores de la cadena. El Proyecto atiende 14 organizaciones de los municipios de Pasto e Ipiales (aproximadamente a 420 familias) desarrollando actuaciones relacionadas con las áreas de producción, acopio y comercialización de productos hortofrutícolas, Promoviendo el enfoque de género y la convivencia en comunidad.

En cuanto a la cadena láctea se puede mencionar que es un subsector apoyado desde varios frentes gubernamentales dada su importancia estratégica. Se considera oportuno intervenir por el alto grado de apalancamiento de recursos que involucra, así como por razones de alineamiento y armonización con las políticas públicas. Se ha identificado la oportunidad de incorporarse a los esfuerzos de mejora de la competitividad de la cadena favoreciendo: a) el incremento de los márgenes de rentabilidad a través de la disminución de costos de producción; b) la mejora de la calidad; c) el fortalecimiento organizativo. Se atienden 16 organizaciones identificadas en los municipios de Pasto e Ipiales (aproximadamente 480 familias).

Por lo antes mencionado se contemplan actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la asociatividad rural y las capacidades político-administrativas, contables, organizativas y socio empresariales de las 14 Organizaciones hortofrutícolas y de las 16 lácteas participantes del PDT Nariño de los municipios de Pasto e Ipiales. Para esto



es necesario hacer un diagnóstico organizacional y administrativo de las 30 asociaciones y la elaboración de un plan de gestión socio empresarial pertinente para cada una de las cadenas.

6. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar una Asistencia Técnica que brinde servicios profesionales para el fortalecimiento de las capacidades organizacionales de 30 asociaciones de productores/as de hortalizas, frutas y leche de la zona rural de los municipios de Pasto e Ipiales, haciendo un diagnóstico organizacional y administrativo de cada una de ellas y elaborando un plan de gestión socio empresarial pertinente para cada una de las cadenas.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Plan de trabajo:

Presentar un plan de trabajo detallado que contenga además cronograma y presupuesto para su ejecución.

- Diagnóstico organizativo:

Elaborar y entregar un informe detallado con el diagnóstico sobre el estado organizativo y administrativo de cada una de las treinta (30) asociaciones de las cadenas láctea y hortofrutícola participantes del PDT Nariño. A cada organización participante debe realizársele un diagnóstico situacional a fin de determinar su capacidad interna en las áreas gerencial/administrativa, financiero/contable, y sociales. Este diagnóstico, debe indicar las fortalezas y debilidades que tienen como grupo organizado, además debe analizar sus oportunidades y riesgos hacia el mercado y hacia la prestación de algunos servicios que puedan identificarse y que, en un futuro, la misma organización pueda ofrecer hacia fuera o dentro de la misma.

Nota: El listado de organizaciones se entregarán al inicio de la ejecución del contrato.

- Diseño de un Plan de gestión socio empresarial para las organizaciones participantes de la cadena láctea:

Diseñar un plan de gestión socio empresarial pertinente para el fortalecimiento organizativo de las 16 asociaciones participantes en el PDT Nariño de la cadena láctea de Pasto e Ipiales, con base en el diagnóstico realizado. Este plan debe contemplar el tipo poblacional a quien está dirigido, debe ser trabajando con enfoque diferencial y adecuado al nivel educativo de los participantes e incluir la intervención con su núcleo familiar. Se debe detallar, además, los métodos de enseñanza y las herramientas a utilizar para el desarrollo de talleres y/o ECAS.

- Diseño de un Plan socio empresarial para las organizaciones participantes de la cadena hortofrutícola:

Diseñar un plan de gestión socio empresarial pertinente para el fortalecimiento organizativo de las 14 asociaciones participantes en el PDT Nariño de la cadena hortofrutícola de Pasto e Ipiales, con base en el diagnóstico realizado. Este plan debe contemplar el tipo poblacional a quien está dirigido, debe ser trabajando con enfoque diferencial y adecuado al nivel educativo de los participantes e incluir la intervención con su

núcleo familiar. Se debe detallar, además, los métodos de enseñanza y las herramientas a utilizar para el desarrollo de talleres y/o ECAS.

8. PRODUCTOS Y/O RESULTADOS A ENTREGAR

Producto 1: Plan de trabajo

Se debe entregar un plan de trabajo detallado que incluya la propuesta técnica y metodológica para la realización del diagnóstico y los planes de gestión socio empresarial, además del cronograma de actividades con su presupuesto detallado.

Producto 2: Diagnóstico organizativo

Un informe detallado con el diagnóstico sobre el estado organizativo y administrativo de cada una de las treinta (30) organizaciones, dieciséis (16) asociaciones de las cadenas láctea de Pasto e Ipiales y catorce (14) asociaciones de la cadena hortofrutícola de Ipiales participantes del PDT Nariño. A cada organización participante debe realizársele un Diagnóstico Situacional a fin de determinar su capacidad interna en las áreas gerencial/administrativa, financiero/contable, y sociales. Este diagnóstico, debe indicar las fortalezas y debilidades que tienen como grupo organizado, además debe analizar sus oportunidades y riesgos hacia el mercado y hacia la prestación de algunos servicios que puedan identificarse y que, en un futuro, la misma organización pueda ofrecer hacia fuera o dentro de la misma.

Producto 3: Plan de gestión socio empresarial para las 16 organizaciones participantes de la cadena láctea.

Un plan de gestión socio empresarial pertinente para el fortalecimiento organizativo de las 16 asociaciones participantes en el PDT Nariño de la cadena láctea de Pasto e Ipiales, con base en el diagnóstico realizado. Este plan debe contemplar el tipo poblacional a quien está dirigido, debe ser trabajando con enfoque diferencial y adecuado al nivel educativo de los participantes e incluir la intervención con su núcleo familiar. Se debe detallar, además, los métodos de enseñanza y las herramientas a utilizar para el desarrollo de talleres y/o ECAS.

Producto 4: Plan de gestión socio empresarial para las 14 organizaciones participantes de la cadena hortofrutícola.

Un plan de gestión socio empresarial pertinente para el fortalecimiento organizativo de las 14 asociaciones participantes en el PDT Nariño de la cadena hortofrutícola de Pasto e Ipiales, con base en el diagnóstico realizado. Este plan debe contemplar el tipo poblacional a quien está dirigido, debe ser trabajando con enfoque diferencial y adecuado al nivel educativo de los participantes e incluir la intervención con su núcleo familiar. Se debe detallar, además, los métodos de enseñanza y las herramientas a utilizar para el desarrollo de talleres y/o ECAS.



9. PERFIL DEL PROFESIONAL O EXPERIENCIA SOLICITADA

Personas naturales que cumplan con el siguiente perfil:

1. Profesional universitario en ciencias económicas, sociales, administrativas y/o afines.
2. Con posgrado en áreas administrativas y/o similares.
3. Formación certificada en pedagogía y/o similares.
4. Experiencia profesional certificada como asesor de empresas y/o fortalecimiento organizativo de mínimo 2 años.
5. Experiencia certificada en trabajo con población rural mínimo de 3 años en el departamento de Nariño.
6. Experiencia certificada en la elaboración y/o ejecución de al menos 1 plan de gestión socio empresarial y/o similares.
7. Preferible con conocimiento de enfoque diferencial certificado.
8. Preferible tener residencia en alguna de las ciudades donde se realizará la asistencia técnica.
9. Disponibilidad inmediata.

10. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El/la proponente deberá presentar una propuesta metodológica en la que se detalle el contenido programático y cronograma de actuación para la consecución de los productos planteados. Las actividades referidas en el punto “Descripción de las Actividades” se consideran genérica, orientativas y deben ser detalladas y desglosadas en la propuesta metodológica.

La supervisión directa de la consultoría será realizada por el personal del Proyecto de Desarrollo Territorial (PDT- Nariño) en coordinación con las Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Nariño, Alcaldía de Pasto y Secretaría de Desarrollo Rural de Ipiales.

Se debe garantizar una metodología que promueva la participación de los actores en la consecución y validación de los productos a entregar. Debe asegurarse la transferencia de los productos a las instituciones que se constituyan como líderes del proceso. Por lo tanto, será necesario garantizar su participación desde el inicio de la consultoría.

Los productos entregados serán de propiedad de las organizaciones hortofrutícolas y lácteas participantes, Gobernación de Nariño, Alcaldía de Pasto e Ipiales y del Proyecto de Desarrollo Territorial de Nariño. Una vez validados los productos deberán contar con la visibilización de las entidades colaboradoras del PDT – Nariño. Este material podrá ser utilizado por el/a contratista solicitando permiso bajo exposición de motivos y haciendo referencia en todo caso al financiador.





En la elaboración de los productos y en la metodología propuesta deberá garantizarse la transversalización de los enfoques de la Cooperación Española y la participación igualitaria. La persona contratada deberá hacer referencia al financiador en todo producto escrito, de comunicación y las actividades que se desarrollen.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

Relación calidad - precio.

12. PERIODO DE CONTRATACIÓN

El periodo de contratación se estima en cuatro (4) meses siendo la fecha aproximada de inicio en el mes de agosto de 2019.

13. COSTO Y FORMA DE PAGO

El coste máximo estipulado para la contratación es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000), MENOS LOS DESCUENTOS DE LEY. **Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).**

La ADC tiene previsto realizar los pagos en función de la entrega y validación de los productos estipulados en la contratación, siendo la propuesta la siguiente (las fechas se podrán ajustar en el contrato):

- Primer pago del 20% a la entrega del producto 1 y aprobación de este.
- Segundo pago del 20% a la entrega del producto 2.
- Tercer pago del 30 % a la entrega de los Productos 3.
- Cuarto pago del 30% a la entrega del Producto 4.





El pago que efectuará la ADC al proponente se tramitará durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Los pagos se realizarán preferiblemente mediante transferencia electrónica. Es requisito que el contratista presente la certificación bancaria reciente.

La ADC pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Productos estipulados, de acuerdo con el punto 13 de estos TdR.
- b) Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
- c) Certificación de cumplimiento firmado por el/la Supervisor/a del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.
- d) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del proyecto. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación de todas las actividades/entregables por parte del supervisor del contrato.

Los costos de desplazamiento en zona rural de Pasto e Ipiales y los costos de desplazamiento dentro de los municipios para la realización del objeto del contrato, así como los materiales que requiera para desempeñar su labor, son de cargo del/a contratista.

14. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) meses desde la firma del contrato. El plazo máximo de entrega de cada producto se estipulará en el plan de trabajo/cronograma establecido para el primer pago.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

Cabecera y zona rural de los municipios de Pasto e Ipiales.





16. PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato se designará a una persona responsable por parte del Proyecto de Desarrollo Territorial (PDT-Nariño).

17. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

1. La carta de presentación de la propuesta (anexo 1).
2. Hoja de vida del consultor/a (Extensión máxima 5 hojas).
3. Los documentos justificativos que acreditan la experiencia y formación (deberá presentarse en un único documento en pdf).
4. El Formulario único de presentación de propuestas con los anexos que apliquen y (anexo 2).
5. La propuesta económica. (anexo 2).

Las propuestas junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico. Es deseable que las propuestas incluyan un índice o tabla de contenido donde se indiquen los documentos que las componen. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta debidamente referenciados al ítem a que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

a. Propuesta técnica

Para presentar su propuesta técnica el/la oferente deberá diligenciar el FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS que se encuentra en el Anexo 1 de este documento.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia





En esta propuesta deben quedar claro los resultados a entregar, así como de los viajes a realizarse y actividades específicas en el campo o en cualquier otro lugar, tales como reuniones para recibir instrucciones o para revisiones, etc.

Tanto el Plan de Trabajo como el Cronograma deberán responder a los resultados esperados del proyecto en calidad, contenido y tiempo de entrega.

b. Propuesta económica

En la propuesta deben indicarse los valores expresados en pesos colombianos y consecuentemente su pago será en la misma moneda. Debe indicarse un presupuesto desglosado en el que se debe indicar los diferentes conceptos de gasto y los valores correspondientes. A cargo del/a proponente estarán todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Por lo cual la ADC no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.

En la propuesta se debe indicar el valor sin IVA, teniendo en cuenta que el Proyecto administrado por la ADC se encuentra exento de la aplicación de éste, de acuerdo con certificación de utilidad común radicada el 28 de febrero de 2019 ante la DIAN conforme a lo estipulado en el Decreto 540 de 2004.

Igualmente, corresponderá al o la proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir retenciones y costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación del presupuesto prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los y las proponentes obtener asesoría calificada.

c. Aclaraciones de la propuesta

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a cadenalacteapdt@gmail.com.

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la ADC Proyecto de Desarrollo Territorial, al correo cadenalacteapdt@gmail.com. Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la ADC se comunicará con la persona y para que suministre la información adicional pertinente.

d. Validez de la propuesta

La propuesta presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.





e. Comunicaciones

La ADC dirigirá la correspondencia pertinente a los/as proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

f. Información para radicación de la propuesta

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo “AT Fortalecimiento capacidades organizacionales 1 – PDT Nariño”. A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- Fecha presentación: desde el martes 2 julio hasta el martes 16 de julio.

Correo electrónico: cadenalacteapdt@gmail.com

Notas aclaratorias:

*La ADC dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo.

*Únicamente se contactará a las personas que cumplan todos los requisitos estipulados en estos TdR y sean seleccionados para entrevista.

18. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Solo completarán el proceso de evaluación las propuestas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes, técnicos y económicos.

18.1 Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

18.1.1 Calidad de los/las participantes

Podrán participar todas las personas naturales que cumplan con el punto 9 de los TdR.

18.1.2 Capacidad jurídica

La ADC verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia





- a) La edad del/a proponente.
- b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la ADC con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones (se solicitará exclusivamente a la propuesta que sea seleccionada).

18.1.3 Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes son los que se detallan a continuación:

- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- d) Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si es del caso.
- e) Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y del Sistema Registro Nacional de medidas Correctivas (este será consultado por la Entidad).
- f) Registro Único Tributario RUT.

18.2 Evaluación técnica

Las propuestas se puntuarán bajo el siguiente esquema:

Hoja de vida y propuesta técnica	70 puntos
Propuesta económica	20 puntos
Entrevista	10 puntos

La Hoja de vida y la Propuesta Técnica tendrán un peso 70%, es decir que tendrá una valoración con un máximo de 70 puntos así:

Formación universitaria certificada de obligatorio cumplimiento, además de:





20 puntos máximo de acuerdo con la siguiente tabla:

Posgrado certificado en áreas administrativas, de gestión o afines	Máximo 5 puntos
Formación certificada en pedagogía y/o similares, 3 puntos por cada certificación presentada	Máximo 10 puntos
Conocimientos en enfoque diferencial certificado	Máximo 5 puntos

Experiencia profesional certificada como asesor/a de empresas y/o fortalecimiento organizativo de mínimo 2 años.

Puntuación máxima 10 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

5 puntos por 2 años y 5 puntos por tiempo adicional de experiencia certificada superior a un año.	10 puntos máximo
---	------------------

Experiencia certificada en trabajo con población rural de 3 años.

Puntuación máxima 10 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

Se tienen en cuenta 36 meses certificados	10 puntos máximo
---	------------------

- Experiencia certificada en la elaboración y/o ejecución de al menos 1 plan de gestión socio empresarial y/o similares.

Puntuación máxima 10 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

Se tiene en cuenta una certificación	10 puntos máximo
--------------------------------------	------------------

Propuesta de trabajo y metodología presentada

Valoración de la propuesta de trabajo para la ejecución de los productos y metodología propuesta.

Puntuación máxima 20 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:





Antecedentes y conocimiento del fortalecimiento organizacional con población rural 10 puntos máximo

Detalle de actividades y cronograma 10 puntos máximo

Solo las propuestas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 50 puntos podrán continuar con el proceso.

18.3 Evaluación económica

Propuesta económica 15 puntos máximo

Presupuesto detallado 5 puntos máximo

Una vez leída la propuesta técnica de las y los proponentes habilitados, la Asociación para el Desarrollo Campesino (ADC) evaluará el valor total de las propuestas económicas que se encuentren dentro del rango del valor total del presupuesto de la presente invitación.

La Propuesta Económica tendrá un peso de 20%. Es decir, para la evaluación, el precio tiene un valor de 20 puntos sobre un total de 100.

**NOTA: Para el proceso de valoración no serán tomadas en cuenta aquellas propuestas menores al 80% del promedio de los precios de mercado (promedio que se determinará a través de una media aritmética (MA), incluyendo para su cálculo todas las ofertas recibidas, de manera tal, que las propuestas cuyos precios se encuentren por fuera del margen porcentual definido, serán excluidas del proceso de selección.*

18.4 Entrevistas

Una vez valoradas las propuestas técnicas y económicas, Serán convocadas a una entrevista las propuestas presentadas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 50 puntos en la valoración de la hoja de vida y propuestas técnicas y que cumplan con la evaluación económica.

La Entrevista tendrán un peso del 10% del total del proceso de selección y se realizará en la ciudad de Pasto, pudiendo realizarse de manera presencial o a través de videoconferencia. La entrevista versará sobre los siguientes aspectos:

- Ampliación y /o aclaración de información sobre la experiencia del (a) profesional en relación con el objeto del contrato.
- Ampliación y /o aclaración de información sobre la propuesta técnica y económica presentada.





18.5 Adjudicación

Sumados los puntajes de evaluación técnica y económica se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/as proponentes anteriores acepta la adjudicación; la ADC realizará contratación directa con los/as proponentes finalistas sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

18.6 Rechazo de Propuestas

Habrà lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- g) Cuando el/a proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- h) Cuando se dejen de presentar los documentos de la oferta.
- i) Cuando la oferta supere el presupuesto mencionado en los términos de la invitación.
- j) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.
- k) Cuando la oferta incumpla los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas, requeridas en estos términos.
- l) Cuando la oferta incumpla los requerimientos establecidos en estos términos.

18.7 Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el comité de evaluación el cual será designado por la ADC y su conformación dependerá del monto y de la complejidad del objeto de contratar. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/a proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/as evaluadores tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un informe de evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos

- m) Fecha de inicio del proceso.
- n) Integrantes del comité.





- o) Acta de cierre de la invitación con la lista de las propuestas recibidas.
- p) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas miembros del comité de evaluación.
- q) Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- r) Relación de las propuestas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- s) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- t) Revisión de los criterios habilitantes.
- u) Relación de las propuestas que son aceptadas para el proceso de evaluación técnica.
- v) Tablas de evaluación técnica.
- w) Relación de las propuestas que son aceptadas para la revisión de la propuesta económica.
- x) Tablas de evaluación económica.
- y) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos en orden descendente.
- z) Recomendación del comité evaluador.
- aa) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas miembros del comité.
- bb) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.

18.8 Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más proponentes cuyos puntajes sean iguales, el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la propuesta que haya presentado el valor más bajo. Eventualmente y si luego de aplicar el criterio anterior se podrá definir por criterios descritos a continuación:

- cc) Aumento en el grado de especificaciones técnicas del producto.
- dd) Servicios adicionales.





19 CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/a proponente seleccionado/a, una vez sea aprobado por el Comité Gestor del Proyecto

19.1. Aspectos del Contrato

19.1.1. Firma y requisitos del contrato

El/a proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de pólizas.

19.1.2. Confidencialidad de la Información

El/A CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la ADC en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

19.1.3. Garantías

El/a proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de la ADC una garantía para amparar el Contrato así:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y tres (3) meses más contados a partir de la expedición la misma.

b) Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más contados a partir de la expedición la misma.

19.1.4. Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

19.1.5. Régimen legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.





19.2. Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas debido al presente contrato son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

19.3. Visibilidad

El/la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID y el PDT Nariño. La no visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de la devolución de los fondos

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en los manuales de imagen de la Unión Europea, de la Cooperación Española y en el manual de imagen del PDT Nariño.

19.4. Otros aspectos

Deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la ADC, la AECID o la Unión Europea sin su consentimiento previo por escrito.

El/a contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la ADC.





19.5. Presupuesto Final

El presupuesto final del contrato corresponderá al de la propuesta adjudicada incluida todos los descuentos de ley.

En los presentes términos se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales que el/a proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la ADC, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta; igualmente constituye manifestación que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia





20 ANEXOS

ANEXO 1

21 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(En una hoja independiente y firmada en original)

<<Ciudad y fecha>>

Señores

Asociación para el Desarrollo Campesino – ADC

ASUNTO: Presentación de la propuesta de la referencia

REFERENCIA: Selección AT Fortalecimiento capacidades organizacionales 1– PDT Nariño

Señores/as Asociación para el Desarrollo Campesino - ADC

Por medio de la presente se hace entrega la propuesta respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la invitación “Selección AT Fortalecimiento capacidades organizacionales 1– PDT Nariño”.

Se presenta esta propuesta <<a título individual>> a efectos del contrato en cuestión en donde no estoy incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Asimismo, declaro que:

1. Presento una única propuesta para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No ha incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tiene procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.

Se acepta que en caso de que no responda en plazo a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

<<Firma del proponente>>





ANEXO 2

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

22 Datos de Referencia

Referencia de la invitación	Selección AT Fortalecimiento capacidades organizacionales 1- PDT Nariño
Título de la Propuesta	_____
Objetivo General	_____
Solicitante	_____
Identificación	_____
Dirección	_____
Ciudad/País	_____
Correo electrónico:	_____



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia





23 Estrategia de ejecución:

Esbozo del planteamiento propuesto para la ejecución del contrato. Una lista de las tareas propuestas que considere necesarias para alcanzar los objetivos del contrato.

24 Plan de trabajo:

Relación de actividades y subactividades para el alcance de los entregables.

25 Metodología:

Bases metodológicas para realizar cada una de las actividades planteadas.

26 Riesgos:

En la ejecución de la propuesta, ¿cuáles serían los principales riesgos asociados que pueden afectar el desarrollo de las actividades? ¿Cómo se plantea su mitigación?

27 Calendario, secuencia y duración de las tareas propuestas (teniendo en cuenta el tiempo de desplazamiento):

Identificación y calendario de los principales hitos en la ejecución del contrato, con una indicación de la forma en que el logro de estos se reflejará en los informes, en particular en los previstos en TdR.

Actividades	Sub Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3			



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia





28 PROPUESTA ECONÓMICA

Por favor indicar el valor total de la propuesta económica considerando todas las deducciones a que haya lugar por disposiciones de ley.

*Cualquier costo adicional en el que se incurra para el cumplimiento de los objetivos del contrato, será asumido por el proponente.

Detallar presupuesto por producto, actividad y rubro presupuestario.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

